



**INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL
(IDAC)**

RESOLUCIÓN No. 007/09

Que aprueba la primera enmienda a los Manuales: IDAC/DINA/CO-12000; IDAC/DINA/CO-12100 e IDAC/DINA/CO-12200, del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

CONSIDERANDO: Que la Ley de Aviación Civil No. 491-06, constituye el marco regulatorio básico que rige la aviación civil en todo el territorio dominicano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el literal h) del artículo No. 26 de la Ley No. 491-06 sobre aviación civil, es atribución del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) elaborar, dictar, publicar y enmendar los Reglamentos de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Ley sobre Aviación Civil, en su artículo No. 34, establece que el Director General del IDAC será responsable de ejercer todos los poderes conferidos por dicha ley y del cumplimiento de todos los deberes y obligaciones del IDAC.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el literal b) del artículo No. 61 de la Ley de referencia, el Director General dentro de los límites presupuestarios disponibles, puede organizar, administrar, operar y mantener los servicios de protección y ayudas a la navegación aérea que a ella le sean necesarios

CONSIDERANDO: Que la Ley sobre Aviación Civil, en su artículo No. 63, establece que el Director General, está autorizado a proveer, según sea requerido por el interés de la seguridad de la aviación civil, las instalaciones y el personal necesario para la regulación y protección del tránsito aéreo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo No. 112 de la ley de referencia, el Director General prescribirá reglamentos que implementen como mínimo las normas contenidas en los Anexos al Convenio de Aviación Civil Internacional y otras normas que regulen las prácticas necesarias para la seguridad de las operaciones de la aviación civil.

CONSIDERANDO: Que a los fines de poder ejercer la Vigilancia de la Seguridad Operacional de forma eficaz sobre la Dirección de Navegación Aérea, se hace necesario enmendar los manuales del Departamento de Control de Vigilancia de la Seguridad Operacional para la Navegación Aérea.

Vista; La Constitución de la Republica,

Vista; La Ley de Aviación Civil Dominicana, No. 491-06 de fecha 22 de diciembre del 2006, publicada en la Gaceta Oficial No.10399, de fecha 28 de Diciembre de 2006.

El Director General, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Aviación Civil Dominicana No. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente;



RESOLUCIÓN No. 007/09

RESOLUCIÓN:

Primero: Se aprueba la primera enmienda a los Manuales de: Procedimientos Específicos del Departamento de Control de Vigilancia de la Seguridad Operacional para la Navegación Aérea IDAC/DISO/CO-12000; de Control Administrativo del Departamento de Control de Vigilancia de la Seguridad Operacional para la Navegación Aérea IDAC/DISO/CO-12100 y de Entrenamientos del Departamento de Control de Vigilancia de la Seguridad Operacional para la Navegación Aérea IDAC/DISO/CO-12200, para que en lo adelante en cada uno de sus contenidos donde en las relaciones de dependencia se refiera a la **Dirección de Navegación Aérea**, se entenderá como **Dirección de Vigilancia de la Seguridad Operacional**, dirección creada en virtud de la **Resolución No.006/09**, de fecha 15 de enero de 2009.

Segundo: Se dispone que sea de obligado cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo No. 54 de la Ley No. 491-06 de Aviación Civil del 22 de Diciembre de 2006.

Tercero: Se ordena que entre en vigencia a partir de su publicación en un periódico de Circulación Nacional, en el Boletín oficial o en la página Web del IDAC, en la Internet.

Cuarto: Se instruye que se comunique a todas las direcciones, departamentos, divisiones y secciones que conforman este Instituto.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009).

Lic. José Tomás Pérez
Secretario de Estado
Director General

Instituto Dominicano de Aviación Civil